

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SOLEDAD CORDOBA AYALA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, en autos: "Carricarte, Elba c/ Funes, Eduardo s/ División de Condominio" (Expte. 17/2011), la Secretaría que suscribe a dispuesto que la Martillera Soledad Córdoba Ayala, Mat. 1932-C-188, CUIT N° 23-23027220-4 proceda a vender en pública subasta el día 04 de Julio de 2012 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito 23 de Las Rosas, con la base de \$ 35.000.- el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de esta provincia, que es el señalado con la letra "B-Ocho" de la manzana Nord-Este de la Quinta número Treinta y Seis, en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el número 8.025 del año 1955, ubicado en la calle Güemes entre las de Maipú y San Lorenzo, a los 44 metros de la última hacia el Oeste, que mide: 10 metros de frente al Sud, por 44 metros de fondo. Encierra una superficie de Cuatrocientos Cuarenta Metros Cuadrados (440 m2); lindando: al Norte con parte del lote B.1); al Sud, con calle Güemes; al Este con el lote B.7); y al Oeste, con el lote B.9), todos del plano citado. Inscripto el Dominio al T° 158 F° 180 N° 235800 Belgrano.- Informa Registro General Rosario: Informe N° 131607-0 del 21/05/2012, Consta a nombre de los titulares registrales, no registra inhibiciones, embargos ni hipotecas. En caso de no haber ofertas por la base y como último acto, se retasará en un 25% menos o sea \$ 26.250.00.- El comprador abonará al momento de la subasta el 25% del precio definitivo de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA. si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero sobre también sobre el monto definitivo, que se considerará como integrante del precio de venta más la deuda por impuestos, tasas y contribuciones, así como la confección de la mensura si fuere exigible, también en dinero en efectivo; y el saldo de precio a la aprobación de subasta o a los 30 días corridos contados desde el acto de subasta, el que fuere anterior, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Las Rosas a nombre de estos autos y este juzgado, bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. La posesión se entregará una vez aprobado el remate y depositado el saldo de precio. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones que adeudare, la confección de la mensura si fuere exigible, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. Según acta de constatación que obra a fs. 54 de autos dice... procedo a constatar que el inmueble se encuentra libre de ocupantes e intrusos y existe como mejora una construcción compuesta de una habitación de 4 m. x 3 m. aproximadamente con una pared de loza y tres paredes de ladrillos huecos con un ventiluz y una puerta de chapa y techo de chapa; una construcción compuesta de paredes perimetrales de ladrillos huecos hasta 2,30 m de altura sin techo sin revocar y con piso de tierra y una construcción con paredes de loza premoldeada de 6 m. x 4 m. y 3 m. de altura con piso de tierra. El predio tiene tapial perimetral de loza premoldeada y pilar de luz y se encuentra ubicado sobre calle de tierra. Se deja constancia que obra agregada a fs. 55 y 56 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus electos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de Santa Fe.- Mayores informes al Juzgado y/o a la martillera al teléfono 03471-451607. Las Rosas, 21 de Junio de 2012. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 214,50 171141 Jun. 27 Jun. 29
